



DESPACHO
DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA

TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR

Auto de Sustanciación
CAUSA No. 108-2023-TCE

**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 108-2023-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de mayo de 2023.- Las 14h46.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

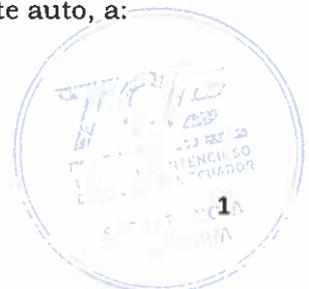
- a. Documento ingresado a través del correo electrónico institucional secretaria.general@tce.gob.ec el 12 de mayo de 2023, a las 12h06, desde la dirección electrónica dr.leopad@hotmail.com, con el asunto: "Petición de copias", mismo que una vez descargado corresponde a un escrito firmado electrónicamente por el doctor Leonidas Padilla Sarmiento, patrocinador de la señora Magali Maricela Sánchez Guerrero, se ha procedido a verificar la firma electrónica en el sistema "FirmaEc 2.10.1" mismo que indica que la firma es "Válida", mediante el cual solicita se confiera copias simples de todo lo actuado en la presente causa; el escrito ingresa al correo institucional de la secretaria relatora el mismo día, mes y año, a las 14h40;
- b. Razones de notificación del auto de sustanciación de 12 de mayo de 2023, a las 12h00;
- c. Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0788-O, de 12 de mayo de 2023, mediante el cual el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, asigna casilla contencioso electoral Nro. 042, a la señora Magali Maricela Sánchez Guerrero, para recibir notificaciones dentro de la presente causa;
- d. Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0790-O, de 12 de mayo de 2023, mediante el cual el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, remite certificación solicitada mediante auto de 11 de mayo de 2023, a las 17h16.

Por así corresponder en derecho, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Solicitud de copias).- Atendiendo la solicitud de la señora, Magali Maricela Sánchez Guerrero, a través de su abogado patrocinador, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, confiérase las copias solicitadas y remítase el link que contenga el expediente íntegro de la causa **Nro. 108-2023-TCE**, en formato digital, a los correos electrónicos señalados por la denunciada dentro de la presente causa.

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, a:

GARANTIZAMOS
Democracia





DESPACHO
DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



Auto de Sustanciación
CAUSA No. 108-2023-TCE

- Al denunciante, señor Renato Teodoro Maldonado González, director de la Delegación Provincial Electoral de Azuay (E), y a su patrocinadora en:
 - Los correos electrónicos: teodoromaldonado@cne.gob.ec,
rosavazquez@cne.gob.ec,
rangelicavazquezv@hotmail.com.
 - La Casilla Contencioso Electoral Nro. 007
- A la presunta infractora, señora Magali Maricela Sánchez Guerrero y a su patrocinador, en:
 - El correo electrónico: dr.leopad@hotmail.com
 - La Casilla Contencioso Electoral Nro. 042

TERCERO: (Secretaría).- Siga actuando la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* de este despacho.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**”

Certifico.- Quito, D.M., 13 de mayo de 2023.


Ab. Gabriela Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA *ad hoc*

